

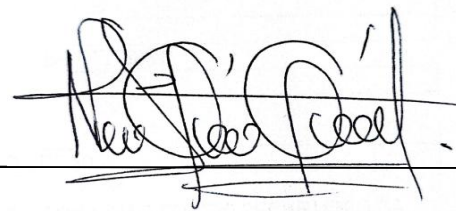
**DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43**

016-2025

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO ENTREGA		683074089001-2020-00182-00	DARIO PRADA ARGUELLO	BELISARIO VILLAREAL CALDERON	AUTO FIJA FECHA	25/08/2025
2	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	20	683074003002-2025-00011-00	FULL HOUSE CONSTRUCTORA S.A.S.	DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS	AUTO FIJA FECHA	25/08/2025

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 26/08/2025

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 25 de Agosto del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, mediante **Despacho Comisorio No. 788, Radicado No. 68001-31-03-005-2020-00029-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JAIRO ANDRES BARAJAS CUADROS** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE SANTANDER "PROCOSAN S.A.S."**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-229591** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Vereda El Carrizal Lote B del municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 29 de Agosto del 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-229591** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Vereda El Carrizal Lote B del municipio de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 25 de Agosto del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 1741, Radicado No. 683074089002-2020-00448-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): CREZCAMOS S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): HORACIO MANTILLA ORDOÑEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-422851** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ VD EL PANTANO LT FINCA POTRERO CERRADO del municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 29 de Agosto del 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-422851** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en VD EL PANTANO LT FINCA POTRERO CERRADO del municipio de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)

